

ON CONADE 2026 Etapa Estatal

ANEXO TÉCNICO ESTATAL 2027 NATAción

PREMISA FUNDAMENTAL: Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos “*Convocatoria Estatal*” y del “*Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur*” dentro del proceso competitivo de la “ON CONADE 2027” para la clara comprensión, entendimiento y cumplimiento de los presentes documentos.

1. CATEGORIAS Y RAMAS:

CATEGORÍAS	RAMAS
13-14 años (2014-2013)	Femenil y Varonil
15-16 años (2012-2011)	
17-18 años (2010-2009)	
19-22 años (2008-2005)	

2. PRUEBAS Y ESPECIFICACIONES:

Pruebas	13-14 años		15-16 años		17-18 años		19-22 años	
	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.
50 mts. Libres	00:29.68	00:27.19	00:29.05	00:26.07	00:29.49	00:25.77	00:29.49	00:25.77
100 mts. Libres	01:04.07	00:59.83	01:03.51	00:56.83	01:03.50	00:56.06	01:03.50	00:56.06
200 mts. Libres	02:17.94	02:08.17	02:16.39	02:03.52	02:16.38	02:02.57	02:16.38	02:02.57
400 mts. Libres	04:50.12	04:31.92	04:45.11	04:24.88	04:45.10	04:21.77	04:45.10	04:21.77
800 mts. Libres	10:01.19	09:24.29	09:50.18	09:06.17	09:50.17	09:06.16	09:50.17	09:06.16
1500 mts. Libres	18:57.33	18:07.62	18:51.65	17:34.99	18:51.64	17:34.98	18:51.64	17:34.98
50 mts. Dorso	00:34.72	00:32.65	00:34.03	00:30.77	00:34.25	00:30.75	00:34.25	00:30.75
100 mts. Dorso	01:14.72	01:08.38	01:14.11	01:05.51	01:14.10	01:05.50	01:14.10	01:05.50
200 mts. Dorso	02:35.93	02:26.99	02:35.08	02:20.45	02:35.07	02:20.44	02:35.07	02:20.44
50 mts. Pecho	00:38.77	00:34.70	00:38.04	00:34.44	00:38.02	00:34.42	00:38.02	00:34.42
100 mts. Pecho	01:25.26	01:17.21	01:24.84	01:13.95	01:24.83	01:12.52	01:24.83	01:12.52
200 mts. Pecho	03:01.27	02:49.12	03:00.09	02:43.28	03:00.08	02:39.67	03:00.08	02:39.67
50 mts. Mariposa	00:32.93	00:29.91	00:32.09	00:28.35	00:31.99	00:27.81	00:31.99	00:27.81
100 mts. Mariposa	01:12.61	01:05.43	01:11.74	01:01.73	01:11.73	01:01.72	01:11.73	01:01.72
200 mts. Mariposa	02:40.02	02:26.54	02:36.92	02:17.73	02:35.91	02:17.72	02:35.91	02:17.72
200 mts. C.I.	02:37.36	02:20.32	02:37.35	02:19.92	02:37.54	02:26.89	02:37.54	02:26.89
400 mts. C.I.	05:27.70	04:58.28	05:27.69	04:57.11	05:33.17	05:10.82	05:33.17	05:10.82
4x100 mts. RL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4x200 mts. RL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4x100 mts. RC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4x100 mts. RCM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

ON CONADE 2026 Etapa Estatal

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Etapa Estatal de la ON CONADE 2027, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

Ningún participante se encuentra obligado a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de afiliación o documento similar a alguna Asociación Deportiva Estatal o Federación Deportiva Nacional.

3.1 ATLETAS:

Los atletas solo podrán participar por un solo municipio del estado. Los atletas durante el periodo total de competencia solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Cada nadador (a) podrá participar en un máximo de 8 pruebas individuales, 4 relevos durante la competencia.

Además, se establece un límite de participación de hasta 3 pruebas individuales y un relevo por día.

El orden de los eventos no afectará estos límites.

Los integrantes de los relevos deberán estar clasificados e inscritos en al menos una prueba individual.

Las entidades podrán participar como máximo con un relevo por categoría, rama y prueba.

Los atletas no se encuentran obligados a presentar durante la etapa estatal comprobante de Afiliación o documento similar a alguna Asociación Deportiva Estatal.

3.2 ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los Entrenadores y Delegados por Deporte deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie el deporte, categoría y rama en la que participaran, y avalados por el INSUDE, en caso contrario, la cédula de inscripción no podrá ser validada y por ende no serán acreditados.

La cantidad máxima de entrenadores a los que los municipios tienen derecho a inscribir en la Etapa Estatal de la ON CONADE 2027, como se describe a continuación:

ON CONADE 2026 Etapa Estatal

Número de Atletas	Número de Entrenadores	Número de Atletas	Número de Entrenadores
1 a 10	1	51 a 60	6
11 a 20	2	61 a 70	7
21 a 30	3	71 a 80	8
31 a 40	4	81 a 90	9
41 a 50	5	91 o más	10

3.3 PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:

La Dirección Técnica será designada por el Instituto Sudcaliforniano del Deporte y tendrá la responsabilidad de la coordinación, organización y realización del deporte de natación.

Los Jueces serán designados y avalados por la Dirección Técnica y en coordinación con el Instituto Sudcaliforniano del Deporte, es responsabilidad de los Jueces portar el uniforme correspondiente a su deporte, así como su material deportivo de trabajo.

El personal Técnico, así como Arbitro y/o Juez no podrán desempeñar funciones adicionales durante el desarrollo de la Etapa Estatal. Únicamente podrán ejercer la función específica a su acreditación.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

Clasificarán al Nacional Clasificatorio de acuerdo a las marcas topes que marca la Asociación Deportiva Nacional de Natación y Natación en Aguas Abiertas de México 2026, descritas en el punto 2 del presente documento.

5. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones para la Etapa Estatal se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la convocatoria, en la cual la documentación será recibida y revisada en el lugar designado por el INSUDE, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Todas las pruebas serán finales contra reloj.

7. REGLAMENTO DE COMPETENCIA:

El designado por la Dirección Técnica de Competencia de conformidad a la designación realizada por el INSUDE.

ON CONADE 2026 Etapa Estatal

8. UNIFORMES:

Todo participante deberá portar en todas las actividades oficiales el uniforme del municipio al que representan.

Para la premiación todos los participantes deberán presentarse debidamente uniformados con el conjunto de la Entidad (pants y chamarra) a la que representan, sin gorras, lentes oscuros, sandalias o algún accesorio que no corresponda al conjunto oficial.

9. SOLICITUD DE REVISIÓN:

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo por el Delegado respectivo; Toda solicitud de revisión deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad con el Reglamento General de Participación, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICA:

Deberán ser presentadas por escrito de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de Competencia y el Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Solo serán admitidas dentro de los primeros 20 minutos una vez sucedido el caso que se solicite revisar, con los correspondientes documentos probatorios y podrán ser presentadas dentro y/o fuera del área de competencia.

10. PREMIACIÓN

Se otorgará medallas a los deportistas que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de clasificación de acuerdo a su prueba, categoría y rama.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1 ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Estatal.

11.2 BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Estatal, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3 SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Final Nacional, su lugar quedará desierto.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo en el cual se darán a conocer los detalles finales

ON CONADE 2026 Etapa Estatal

para el buen desarrollo del evento. En la Junta Previa se dará a conocer el listado final de todos los participantes inscritos, para su confirmación y el programa definitivo de competencia.

13. JURADO DE APELACIÓN

Será instalado en la Junta Previa y operará conforme a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- **Director Técnico de Competencia**, quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación.
- **Juez Principal**.
- **Tres Delegados por Deporte** de los municipios participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes durante la Junta Previa; dichos Delegados desempeñarán los cargos de **Secretario, Primer Vocal y Segundo Vocal**.
- **Dos Delegados por Deporte** como **Suplentes**, quienes entraran en funciones únicamente cuando algún municipio representado por los Delegados esté involucrado en la protesta presentada.

14. CAMBIO DE REPRESENTATIVIDAD:

Los Atletas que tengan la intención de cambiar de representatividad por otro Municipio, deberán realizarlo conforme a las siguientes disposiciones, por lo que, en caso de cumplir con la normatividad, podrán tener participación en los procesos de la Etapa Estatal de la ON CONADE 2027.

- a. Si se ubican en el ranking final por prueba entre el 1° y 5° lugar de la etapa estatal inmediata anterior, podrán participar siempre y cuando cuente con carta de liberación firmada por las Direcciones del Deporte Municipal del municipio al que representó en la edición 2026 del evento, en la que se establezca que no existe inconveniente alguno en que el atleta represente en los procesos de la etapa estatal de la ON CONADE 2027 a otro municipio.
- b. Podrán realizar su Cambio de Municipio de manera “directa” los deportistas que, en la etapa estatal inmediata anterior, no se hayan ubicado entre los lugares del 1° al 5° en cualquier deporte, modalidad o prueba, notificando del cambio al titular de la Dirección del Deporte Municipal del municipio al que representó, y entregando acuse de recibido a la Dirección del Deporte del municipio al que desea representar, quien a su vez, deberá solicitar a la Subdirección de Calidad para el Deporte la actualización del registro en el Sistema Estatal, haciendo la aclaración de la posición alcanzada en la etapa inmediata anterior.
- c. Si los atletas se ubicaron en el ranking final por prueba de la etapa estatal entre el 1° y 5° lugar y no cuenten con autorización expresa para representar a otro municipio en los procesos de la etapa estatal de la ON CONADE 2027 (carta de liberación) de la Dirección del Deporte Municipal que representó, únicamente podrán representar a un municipio distinto a partir de la edición del año 2028 de la ON CONADE.
- d. En caso de que no se cumpla con alguno de los criterios anteriormente descritos, los atletas podrán solicitar la intervención del Instituto Sudcaliforniano del Deporte (INSUDE), a efectos de interponer recurso de queja en los casos y términos del Reglamento de Participación, la Ley de Cultura Física y Deporte del estado y su Reglamento, respecto de las controversias

ON CONADE 2026 Etapa Estatal

que se susciten o puedan suscitarse entre deportistas, entrenadores, directivos, autoridades, entidades y organismos deportivos, con la organización y competencia que esta Ley establece.

SEMBRADOS. Se permitirá sembrar a algunos deportistas, solo si el caso lo amerita bajo la autorización del INSUDE.

- a. Cuando la DDM lo solicita, se requiere se lleve a cabo la petición antes de la inscripción y que se remita escrito dirigido al INSUDE justificando el porqué de esto, anexando nombre completo, deporte, categoría, rama, pruebas, división de peso, modalidades o cualquier otro dato técnico necesario para realizar el análisis del o los deportistas en cuestión. Posteriormente, el INSUDE realizará la revisión del caso y se dará contestación de igual manera por escrito brindando respuesta favorable o no, según corresponda.
- b. Cuando el área técnica del INSUDE identifique la ausencia de un deportista de interés y prioridad estatal en la inscripción, podrá solicitar a la Dirección General del INSUDE su incorporación al evento estatal y pudiera no representar a ningún municipio, garantizando la participación en la etapa estatal.
- c. En casos excepcionales, se pudiera sembrar a deportistas solamente cuando se trate de asuntos de extrema prioridad para el deporte estatal y exista la suficiente justificación técnica para participar en las etapas regionales o su equivalente, sin haber participado en la etapa estatal, por lo que ocupará el primer lugar de prioridad en los listados del selectivo estatal en su prueba, categoría y rama. Para ello, el área técnica del INSUDE justificará el porqué de esto ante la Dirección General.

15. TRANSITORIOS:

PRIMERO: Cualquier asunto o situación no prevista en el presente Anexo Técnico será resuelto por el Director Técnico de Competencia, en coordinación con el INSUDE.

SEGUNDO: Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos dentro del proceso competitivo de la ON CONADE 2027 para la clara comprensión y entendimiento del presente documento.

TERCERO: El presente Anexo Técnico constituye un instrumento de trabajo en permanente actualización y podrá ser modificada, de acuerdo al Anexo Técnico Nacional.

La Paz, Baja California Sur, a 07 de octubre de 2026